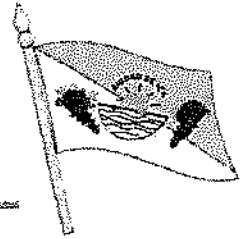




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MPI

ICA, 13 DE FEBRERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero 2023, el pedido formulado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicita que se dé información al Pleno del Concejo Municipal, acerca del Proceso de Adquisición de las Compactadoras, que fue declarado desierto en la gestión anterior y que se nos informe cuál es el estado situacional de dicho proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 13 de febrero 2023, el Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, solicita que se dé información al Pleno del Concejo Municipal, acerca del Proceso de Adquisición de las Compactadoras, que fue declarado desierto en la gestión anterior y que se nos informe cuál es el estado situacional actual de dicho proceso, al respecto, el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque indicó que se invitará al Gerente Municipal para que se presente en la próxima Sesión Ordinaria del día 21 de febrero, a las 11 de la mañana, para que brinde un informe sobre el Proceso de Adquisición de las Compactadoras.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicita que se dé información al Pleno del Concejo Municipal, acerca del Proceso de Adquisición de las Compactadoras, que fue declarado desierto en la gestión anterior y que se nos informe cuál es el estado situacional actual de dicho proceso, al respecto, el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque indicó que se invitará al Gerente Municipal para que se presente en la próxima Sesión Ordinaria del día 21 de febrero, a las 11 de la mañana, para que brinde un informe sobre el Proceso de Adquisición de las Compactadoras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, al regidor peticionante y a la Sala de Regidores, disponiéndose que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE